



Punta Alta, 18 de febrero de 2025

Año 2025

Corresponde Expte. DO-3-2025

Decreto Nº 9

VISTO

La reciente recuperación de la Nieta Nº 139 a instancia de la búsqueda de las Abuelas de Plaza de Mayo y de la labor y aportes de organismos autárquicos y autónomos; y

CONSIDERANDO

Que la **ONG Abuelas de Plaza de Mayo** en los 47 años desde su nacimiento no solo ha trabajado para devolver su identidad a niñas y niños apropiados entre 1975 y 1983 por la última dictadura argentina, sino que también ha generado doctrina, impulsado en la Convención Internacional de los derechos del Niño, la inclusión de los artículos 7, 8 y 11 que refieren al derecho a la identidad de las niñezes y establece que todas las naciones parte deberán velar por la aplicación y garantía de este derecho, adecuando su legislación y llevando adelante medidas que propicien a la garantía de estos, ejemplo de ello en nuestro país, fue la **CONADI** para que atendiera además, tanto a casos vinculados a la última dictadura como casos no relacionados con la ella;

Que, por iniciativa de abuelas de plaza de mayo nació el Equipo Argentino de Antropología Forense, ya que, a comienzos de 1984, la CONADEP (Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas) y Abuelas de Plaza de Mayo, solicitaron la asistencia de Eric Stover, entonces director del Programa de Ciencia y Derechos Humanos de la Asociación Americana para el Avance de la Ciencia con sede en Washington DC, Estados Unidos. Entre los miembros de la delegación de AAAS estaba el Dr. Clyde Snow, uno de los más destacados antropólogos forenses del mundo. El Dr. Snow recurrió a arqueólogos, antropólogos y médicos para comenzar las exhumaciones y el análisis de los restos óseos con una metodología científica. Esta iniciativa fue fundamental en la búsqueda de personas desaparecidas;

Que la lucha de Abuelas de Plaza de Mayo siempre ha caracterizado por ser objetiva respetando la democracia y sus instituciones, llevando adelante acciones libres de violencia;

Que tanto las Abuelas de Plaza de mayo como los familiares de niños y niñas desaparecidos en el marco del plan sistemático de desaparición de personas de la última dictadura son un claro ejemplo de lucha y resistencia que nos alientan a nunca darnos por vencidos;

Que El gobierno del Dr. Alfonsín dispuso la creación del Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) en el que se han depositado muestras de sangre de las familias de desaparecidos que serán guardadas hasta el año 2050 con el fin de compararlas con cualquier persona con el que se suponga puedan existir lazos de parentesco;

Que el **Banco Nacional de Datos Genéticos** es relevante para Abuelas de plazo de mayo y para los niños y niñas apropiados , hoy adultos, ya que conserva la información



genética de familiares de las víctimas de apropiación permitiendo comprobar los lazos de consanguineidad, garantiza la obtención, almacenamiento y análisis de la información genética necesaria como prueba para el esclarecimiento de delitos de lesa humanidad, cuya ejecución se haya iniciado en el ámbito del Estado Nacional hasta el 10 de diciembre de 1983, viabiliza la búsqueda e identificación de hijos y/o hijas de personas desaparecidas que fueron secuestrados junto a sus padres o nacieron durante el cautiverio de sus madres, y auxilia a la justicia y a organizaciones gubernamentales y no gubernamentales especializadas en la identificación genética de los restos de personas víctimas de desaparición forzada;

Que Durante el gobierno de Carlos Menem se dispuso la creación de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) para que los jóvenes con dudas sobre su identidad puedan verificar su filiación sin necesidad de la intervención de un juez. cuestión que desde agosto de 2024 como parte de las medidas de desmantelamiento de las políticas de memoria, verdad y justicia, el gobierno de Javier Milei decidió por decreto eliminar esta UEI (unidad especial de investigación) que atendía los casos relacionados con la última dictadura. Para eso utilizó argumentos falsos, como que como que el trabajo de la Unidad se superpone con el del Poder Judicial, cuando, en realidad, hace más eficaz y ágil su trabajo;

Que en la búsqueda de la verdad y esclarecimiento de los crímenes de lesa humanidad este Concejo Deliberante se ha manifestado sobre otras dependencias del Estado como los Archivos de la Defensa, reconociendo su importancia tal la Comunicación N° 28 /2024 que se adjunta como ANEXO I, la cual nunca fue respondida por las autoridades nacionales hasta el momento;

Que suma al interés de este Cuerpo, respecto a la defensa del derecho a la identidad, la sanción de la ordenanza N° 4262 (se adjunta como ANEXO I) que adhiere a la Ley Provincial N° 15.329 sobre el derecho a la identidad de origen, quedando demostrando el compromiso con la identidad como derecho humano;

Que como manifestara Ramón Inama, hermano de la nieta 139 recuperada, “...Estas luchas deben ser parte del pueblo. Los desaparecidos son pérdidas de toda la sociedad. Los pañuelos son un símbolo internacional que debemos defender, porque si no, nos hacen creer que no tenemos historia, que no importa de dónde venimos...”

Que la memoria pasados 49 años de la última dictadura persiste gracias a la labor de hombres y mujeres que llevan adelante los organismos mencionados en cada uno de estos considerandos y por quienes desde otros lugares aseguran la necesidad de su funcionamiento para llevar adelante la tarea de recuperación desde el Estado de identidades vulneradas y lucha por la justicia sobre crímenes de Lesa Humanidad;

Que la memoria es necesaria porque nos interpela a la hora de construir una sociedad más justa y con igualdad de oportunidades y nos advierte sobre acciones que de repetirse no favorecen el desarrollo de nuestro país;

Que la desmemoria nos somete como sociedad a la injusticia y la injusticia a vivir en la mentira



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
ROSALES SANCIONA EL SIGUIENTE**

D E C R E T O

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales expresa su beneplácito por la reciente recuperación de la Nieta N° 139 y de las 138 identidades anteriores recuperadas a instancia de la búsqueda de las Abuelas de Plaza de Mayo y la labor y aportes de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) cuya UEI hoy se encuentra DESMANTELADA, el Banco Nacional de Datos Genéticos Y el Equipo Argentino de Antropología Forense.-

Artículo 2º: Envíese copia de la presente con ANEXO I inclusive a la ONG Abuelas de Plaza de Mayo al siguiente correo: abuelas@abuelas.org.ar.-

Artículo 3º: Visto y considerandos forman parte del Presente.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Tome Conocimiento el Honorable Concejo Deliberante, Dese al Boletín Oficial, Hecho, Archívese.

SANCIONADO POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

ANEXO I



Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Pablo Ariel Gomez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante